

MECÁNICA CAMPAÑA DE AMOR Y AMISTAD ENTREGA DE CENAS

1. Descripción:

Actividad en Canal 1 y las redes sociales de Lo Sé Todo para la entrega de cinco (05) cenas dobles por motivo de amor y amistad.

1.1 Estructura general:

1.2 Nombre de la actividad:

Cenas dobles campaña amor y amistad (en adelante la Actividad)

1.3 Objetivo:

El objetivo de la actividad es incentivar a las personas a ver Lo Sé Todo de lunes a viernes de 2pm a 4pm en Canal 1.

1.3 Dirigido a:

Televidentes de Canal 1

1.4 Organizador y responsable de la actividad:

PLURAL COMUNICACIONES SAS, con el NIT 901.032.662-1 y dirección Carrera 43A No. 21 – 64 de Bogotá.

2. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD:

2.1 Entre el ocho (08) de septiembre y el diez (10) de octubre de dos mil veinticinco (2025) Canal 1 entregará cinco (05) cenas dobles en el programa Lo Sé Todo (en adelante el Programa) de lunes a viernes de 2pm a 4pm.

2.2 Para participar de la Actividad, los televidentes deben enviar un mensaje por WhatsApp al 3166904875 (máx. 90 caracteres), expresando su cariño hacia su pareja, amigos o seres queridos, en el marco de la campaña de Amor y Amistad.

2.3 El mensaje podrá ser leído en vivo por los presentadores del programa Lo Sé Todo.

2.4 Entre quienes envíen su mensaje por WhatsApp al número indicado en el punto 2.2 y cuyo mensaje sea leído en el programa Lo Sé Todo (de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.), se elegirá aleatoriamente a una persona. La persona seleccionada recibirá una llamada en vivo y deberá responder una pregunta sobre la programación de Canal 1.

2.5 Si la persona contesta correctamente podrá disfrutar de una cena para dos personas por un valor total de quinientos mil pesos (\$500.000) por las dos personas, es decir doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) por persona, en Bombay Rooftop ubicado en la carrera 13 # 85 - 65 piso 8, Bogotá.

2.6 Las cenas se entregarán los días viernes diecinueve (19), veintiséis (26) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), el tres (03) y diez (10) de octubre de dos mil veinticinco (2025) durante la emisión del Programa.

3. TÉRMINOS Y CONDICIONES:

3.1 La actividad será válida desde el ocho (08) de septiembre hasta el diez (10) de octubre de 2025 para la República de Colombia.

3.2 Solo podrán participar personas mayores de dieciocho (18) años.

3.3 Solo se tendrán en cuenta las personas que envíen el mensaje de whatsapp al número mencionado en punto 2.2 y respondan correctamente la pregunta que se les realizará sobre la programación.

3.4 Si la persona seleccionada no contesta en el primer intento, se realizarán dos llamadas adicionales. En caso de no responder al tercer intento, se seleccionará a otra persona. Si esta segunda persona tampoco atiende la tercera llamada, la cena se acumulará para la semana siguiente.

3.5 Las personas seleccionadas podrán disfrutar de una cena en el restaurante Bombay Rooftop, ubicado en la Carrera 13 No. 85 – 65, piso 8, Bogotá, establecimiento seleccionado por Canal 1. La cena cubre un valor máximo de quinientos mil pesos (\$500.000) para dos (2) personas, equivalente a doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) por persona.

Cada pareja podrá elegir libremente de la carta: una entrada para compartir, un plato fuerte y un cóctel para cada uno, además de un postre para compartir.

3.6 Si el monto excede el acordado, el valor adicional deberá ser asumido por las personas. Si el monto de la cena es menor al mencionado en el punto anterior no se devolverá el dinero en efectivo.

3.7 Las personas podrán disfrutar de la cena para dos personas hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), de no redimirse se pierde automáticamente el beneficio y no será reembolsable en dinero

3.8 La cena no podrá ser redimida los días siete (07), veinticuatro (24) y treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

3.9 La reserva de la cena deberá ser gestionada directamente por el seleccionado ante el restaurante Bombay Rooftop, y su disfrute estará condicionado a la disponibilidad y confirmación previa del establecimiento.

4. **Protección de datos:** Al inscribirse los participantes de la Actividad manifiestan conocer y entender la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales de PLURAL COMUNICACIONES SAS, y entienden que sus datos van a ser incorporados en una base de datos, cuyo responsable será PLURAL COMUNICACIONES SAS; lo cual es necesario para el cumplimiento de la actividad aquí descrita. Quienes participen en la Actividad autorizan expresamente a PLURAL COMUNICACIONES SAS y a sus vinculadas, subordinadas y aliadas para que recolecte, transfiera, transmita, almacene, use, circule, suprima, comparta, actualice, retenga, procese y, en general, le de tratamiento, tanto electrónica como manualmente a la información que recolecten en virtud de la ejecución de la presente Actividad y autorizan para que ésta sea utilizada por PLURAL COMUNICACIONES SAS para los fines determinados en la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales de PLURAL COMUNICACIONES SAS, así como para transferirla y/o transmitirla a terceros, incluyendo a sus compañías vinculadas, subordinadas o relacionadas y aliadas, y autoridades administrativas y judiciales, respetando para todos los efectos la normatividad en la materia, y garantizando el correcto tratamiento de los datos personales.

Quienes participen en la Actividad expresamente autorizan a PLURAL COMUNICACIONES para que recolecte, transfiera, transmita, almacene, use, circule, suprima, comparta, actualice, retenga y procese dicha información en cualquier país en donde éste o sus compañías vinculadas o relacionadas tengan presencia. En ejercicio del tratamiento de datos aquí autorizado, PLURAL COMUNICACIONES SAS dará cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1377 de 2013. Por lo tanto, PLURAL COMUNICACIONES SAS tomará las medidas de índole técnica y administrativas necesarias para garantizar el correcto ejercicio del derecho de habeas data, así como la seguridad de los datos que se encuentren en su poder, evitando su alteración, pérdida, tratamiento, acceso, o reproducción no autorizada. En todo caso, las partes se obligan a dejar indemne a la otra parte, en todo momento, frente a cualquier reclamación, sanción, violación, y demás eventos que pudieran surgir como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones a su cargo frente al correcto tratamiento de los datos personales, derivado de la ejecución de la actividad descrita en la presente mecánica.

5. **Autorización de uso de imagen:** Al participar en la Actividad aquí descrita, los participantes conceden a PLURAL COMUNICACIONES SAS el derecho a fijar y explotar en cualquier medio conocido o por conocer la imagen, voz, declaraciones y en general, todos los actos u omisiones relacionados con la participación de los participantes en la Actividad. Adicionalmente, los participantes autorizan a PLURAL COMUNICACIONES SAS a reproducir y utilizar su nombre y apellido, así

como su imagen, para cualquier actividad de carácter publi-promocional relacionada con la Actividad, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. En ningún caso se divulgará algún tipo de información relacionada con el lugar de residencia del participante o alguna forma de contactarlo.

- Quienes participen en la Actividad desisten de cualquier reclamo que pudieran efectuar por la disminución de sus ingresos o cualquier otro daño o perjuicio que se les pudiera derivar de su participación en la Actividad.
- Quienes participen en la Actividad garantizan que la información que entreguen a PLURAL COMUNICACIONES SAS con ocasión de la Actividad es verídica.

6. Liberación de responsabilidad frente al restaurante

La entrega de la cena consiste exclusivamente en una comida doble en el restaurante designado (Bombay Rooftop ubicado en la carrera 13 # 85 - 65 piso 8, Bogotá). En consecuencia, PLURAL COMUNICACIONES S.A.S. no asume responsabilidad alguna respecto de la calidad, idoneidad, disponibilidad, atención, preparación de los alimentos o cualquier otro aspecto inherente al servicio prestado por el restaurante.

El disfrute de la cena estará sujeto única y exclusivamente a las condiciones, políticas y disponibilidad del establecimiento. Cualquier reclamación, queja, inconformidad o eventualidad relacionada con la experiencia deberá ser tramitada directamente por el ganador ante dicho restaurante.

Los beneficiarios de la cena declaran liberar a PLURAL COMUNICACIONES S.A.S. de toda responsabilidad por daños, perjuicios, pérdidas, accidentes, gastos médicos, intoxicaciones o cualquier otro inconveniente que pueda derivarse de la prestación del servicio a cargo del restaurante.